



Inscrito el : lunes, 27 de enero de 2003
Número de Inscripción: 177
Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 348
Folio Inicial: 1.819
Folio Final: 1.835
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de diciembre de 2002
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Posteriormente en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000000549	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	398	26 nov 1976	1.461	1.463

Registro de : PLANOS

[3 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 23 de julio de 2003
Número de Inscripción: 17
Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2993
Folio Inicial: 1
Folio Final: 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de julio de 2003
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
Protocolización de planos de la Urbanización Urbirrios.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACION	800000000002165	URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA	

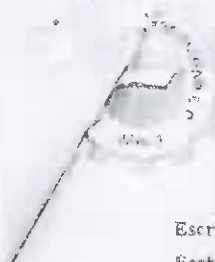
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	177	2 ene 2003	1.819	1.835
PLANOS	1	30 ene 2008	130	169

Registro de : PLANOS

[4 4] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 30 de enero de 2003
Número de Inscripción: 1
Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 569
Folio Inicial: 130
Folio Final: 169
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 06 de diciembre de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos de Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios, y del Conjunto en General de la Urbanización Municipal Urbirrios, así como también el cuadro explicativo de las manzanas y lotes con sus respectivas manzanas y linderos planos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROMETARIO	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000007165	URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	17	23/jul/2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	4

Las moviientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:41:52 del viernes, 04 de enero de 2019

A petición de: BELTRAN LOZANO MONICA INDELIRA

Elaborado por: JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367959



Validez del Certificado 36 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

Nº 10187

Trámite No. 10187

No. 004

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la Sra. **BELTRAN LOZANO MONICA INDELIRA** con cédula de ciudadanía N° **131189353-9**, para que celebre escritura de un lote de terreno Municipal ubicado en el sector **URBIRRÍOS I**, signado con el **Lote N° 05, Manzana "P"**, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 8.00 m – con Avenida 236.

Por Atrás: 8.00 m – con Lote N°12.

Por Costado Derecho: 15.00 m – con Lote N°06.

Por Costado Izquierdo: 15.00 m – con Lote N°04.

Área Total: 120.00 m².

Manta, 07 de Enero del 2019.



Arq. Jovenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por: Arq. Pedro Ríos Borrero.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANT

Departamento De Promoción Social Y Desarrollo Comunitario



Of. #254 DPSDC-FGS
Manta, Mayo 31 del 2005

Doctor
Gonzalo Molina Menéndez
Procurador Síndico Municipal
En su despacho -

332805000

De m. consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera mas comedida se sirva elaborar acta a favor de la señora Monica Indira Beltran Lozano con cedula de identidad = 131138353-6 en calidad de donación de la manzana P lote= 6 de la ciudadela Urbinos. En vista que su madre señora Rosa Indira Lozano Ramirez falleció. Para el efecto adjunto partida de defunción.

Por la atención y consideración que brinda al presente me suscribo de usted.

Atentamente


Federico González Suárez
Director

Recibido
21-05-05
9:45 AM.





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS

En la ciudad de Manta, con fecha treinta y uno de mayo del dos mil cinco, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zembrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molino Menéndez en sus calidades de ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, respectivamente a quienes en adelante se les denominarán "LA MUNICIPALIDAD"; y, por otra parte la señora Mónica Indelira Beltrán Lozano; con cédula de ciudadanía No 131189383-9, a quien en adelante se la denominará "LA BENEFICIARIA", la misma que comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes del terreno a los damnificados en un área total de 500 500 mts. que el Municipio ha creído conveniente urbanizarla creando la Ciudadela "URBIRRIOS" de la ciudad de Manta, de uso y de zona residencial.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.-A la beneficiaria, se le ha asignado en la Manzana "P" el lote de terreno # 05; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 metros y Lindero con la Av. 236; Atrás: 8.00 mts. Y lindero con terrenos Urb.; Costado Derecho: 15.00 mts., lindero con el lote # 06; Costado Izquierdo: 15.00 metros lindero con el lote 04, con una superficie total de 120.00m².

TERCERA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad. Clausula que se le agregara a la escritura de Donación definitiva.

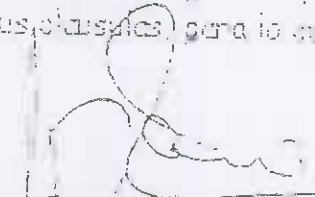


I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

CUARTA: ESCRITURAS. - La Municipalidad se compromete a entregar a la "beneficiaria" la escritura de donación que justifique la propiedad del mismo.

QUINTA: PROHIBICIONES. - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sea a la beneficiaria antes mencionada descrita en líneas anteriores; y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sea para vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada uno de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha antes mencionados.


Ing. Jorge Zamorano Cordero
ALCALDE DE MANTA


Dr. Gonzalo Molina Menéndez
PROCURADOR SINDICO.


Mónica Indelira Beltrán Lozano
Beneficiaria

